

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.
- F) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectorados correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que se acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante certificación del Rector del mismo en la que constará, además, la condición de Becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma en la que se hará constar, además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

b) Ser Catedrático de Escuela Técnica Superior o de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad, o tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, siempre que cualquiera de estas tres circunstancias hayan concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943.

d) Haber desempeñado función docente efectiva en Centros Universitarios o de Enseñanza Superior del extranjero de carácter oficial, siempre que se haya realizado durante un curso completo por lo menos; completando con él, cuando no haya durado dos años como mínimo, el plazo requerido por la Ley. Estos servicios se acreditarán por certificación de los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada, o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En la misma forma se justificará el carácter oficial de los Centros.

e) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier otra disposición legal vigente que así lo declare.

G) La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 53 de la Ley de Ordenación Universitaria.

H) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentas del «Servicio Social».

2. Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán su solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que les afecten y que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer 100 pesetas en metálico,

por derechos de formación de expediente, y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número 7.º de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

ORDEN de 4 de junio de 1965 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición directo y libre para la provisión de vacantes existentes en localidades de más de 10.000 habitantes y se señala la fecha de comienzo de los mismos.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el número sexto de la Orden de 10 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero siguiente), por la que se convoca concurso-oposición directo y libre para la provisión de vacantes existentes en localidades de más de 10.000 habitantes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar los Tribunales, cuya relación se inserta a continuación de esta Orden, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a las prácticas de los ejercicios.

Excepto en los casos previstos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio, el cargo de Vocal es irrenunciable. Quienes aleguen motivos de salud para no desempeñarlo, habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

Segundo. Los Tribunales se constituirán con veinte días de antelación al comienzo de los ejercicios, que tendrán lugar en la capital del Distrito Universitario a que pertenecen las vacantes anunciadas, y en Pamplona para los que han solicitado en Navarra, el día 27 del próximo mes de septiembre, en el local y a la hora que señalen los Tribunales, con antelación suficiente y por los medios que crean más convenientes para conocimiento de los opositores. Darán cuenta, telegráficamente, de su constitución a la Dirección General de Enseñanza Primaria y comunicarán a la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

Tercero. Aquellos miembros que por estar comprendidos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio o por causa de enfermedad no puedan formar parte del Tribunal, lo comunicarán a la Dirección General de Enseñanza Primaria dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para nombramiento de nuevo miembro.

Cuarto. En todo cuanto se regula expresamente en esta Orden y en la convocatoria, habrán de atenderse los Tribunales a lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, Decretos de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio y siguiente) y Ley de 26 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RELACION QUE SE CITA

TRIBUNALES DEL CONCURSO-OPOSICION DIRECTO Y LIBRE A PLAZAS EN LOCALIDADES DE MAS DE 10.000 HABITANTES

BARCELONA

Titulares

Presidente: Don Paulino Usó Lesé, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don Nicolás Longarón Naudín, Inspector de E. Primaria; don Jaime Serra Pruna, Profesor de Religión; don Juan Zamora Ros, Profesor de E. Magisterio; doña María del Rosario López Báez, Profesora de E. Magisterio; don Angel Marín Ramírez, Maestro diezmilista, y doña Montserrat Biescas Almatay, Maestra diezmilista.

Suplentes

Presidente: Don Francisco González Ponce, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don José María Castro Martínez, Inspector de E. Primaria; don Luis Martínez Elén, Profesor de Religión; don Jesús Llopis Sánchez, Profesor de E. Magisterio; don Enrique Peláez Rosell, Profesor de E. Magisterio; don Luis Cuevas Bada, Maestro diezmilista, y doña Blanca Rodrigo Martínez, Maestra diezmilista.

GRANADA

Titulares

Presidente: Doña Donatila Nieto Muñoz, Profesora de E. Magisterio.

Vocales: Don Felipe Lucena Rivas, Inspector de E. Primaria; don Jerónimo Moreno Mir, Profesor de Religión; doña María Rivera Sánchez, Profesora de E. Magisterio; doña Felisa Inés López, Profesora de E. Magisterio; don José Hurtado Abril, Maestro diezmilista, y doña Carmen Villalta Rodríguez, Maestra diezmilista.

Suplentes

Presidente: Don José Ulecia Martínez, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Doña Felipa Brieva Latorres, Inspectora de E. Primaria; don Manuel Parra Rodríguez, Profesor de Religión; don Rafael Soler Benavent, Profesor de E. (Primaria) Magisterio; don Agustín Martín Rodríguez, Profesor de E. Magisterio; don Bernardino Arauce González, Maestro diezmilista, y doña Patrocinio Fernández Solsona, Maestra diezmilista.

LA LAGUNA

Titulares

Presidente: Doña Alejandra López de Vergara y Sicilia, Inspectora de E. Primaria.

Vocales: Don Luis Jorge Téllez de Meneses, Inspector de E. Primaria; don José Trujillo Cabrera, Profesor de Religión; don Alvaro del Río Sánchez Bethencourt, Profesor de E. Magisterio; doña Inmaculada Corrales Tumbado, Profesora de E. Magisterio; doña María del Carmen Junquera Balliús, Maestra diezmilista, y don Domingo Méndez Martín, Maestro diezmilista.

Suplentes

Presidente: Don Juan José Giménez Sánchez, Inspector de E. Primaria.

Vocales: Doña Bartolomé Nieto Baena, Inspectora de E. Primaria; don Juan Reyes Pérez, Profesor de Religión; don Félix Idiopie Gracia, Profesor de E. Magisterio; don Serafín Pozo Carracedo, Profesor de E. Magisterio; doña María Dolores Ferreira Cabrera, Maestra diezmilista, y don José Rodrigo Galván, Maestro diezmilista.

MADRID

Titulares

Presidente: Don Teófilo García Edo, Inspector de E. Primaria.

Vocales: Don Luis María Burillo Solé, Inspector de E. Primaria; don José Aguilera Rodríguez, Profesor de Religión; doña Julia Morros Sardá, Profesora de E. Magisterio; doña Micaela Portilla Vitoria, Profesora de E. Magisterio; don Manuel Navarro Blanco, Director de Grupo Escolar, y doña María de los Angeles Benayas Blázquez, Maestra diezmilista.

Suplentes

Presidente: Don Marcelino Reyero Riaño, Inspector de E. Primaria.

Vocales: Don David de Francisco Allende, Inspector de E. Primaria; don Antonio Javier Lucia Polo, Profesor de Religión; doña María Teresa Latorre Tuduri, Profesora de E. Magisterio; doña Elena Gozalo Blanco, Profesora de E. Magisterio; don José del Olmo González, Maestro diezmilista, y doña Jesusa Martín Peláez, Maestra diezmilista.

MURCIA

Titulares

Presidente: Don Isidoro Reverte Salinas, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don Ginés García Martínez, Inspector de E. Primaria; don José Antonio Trigueros Cano, Profesor de Religión; don Enrique Monllor Matarredona, Profesor de E. Magisterio; doña María Teresa Pérez Picazo, Profesora de E. Magisterio; don Miguel Ramos González, Maestro diezmilista, y doña Josefa Ortuño Martín, Maestra diezmilista.

Suplentes

Presidente: Doña Josefa Luna Guillén, Profesora de E. Magisterio.

Vocales: Doña Matilde Camacho Jáudenes, Inspectora de E. Primaria; don Ceferino Sandoval Amorós, Profesor de Religión; don Antonio Vicente de Guillé, Profesor de E. Magisterio; don José Alemán Pujante, Profesor de E. Magisterio; don Antonio Torrecillas González, Maestro diezmilista, y doña Manuela de la Cal Colina, Maestra diezmilista.

OVIEDO

Titulares

Presidente: Don Julián Gómez Elisburu, Inspector de E. Primaria.

Vocales: Doña Ana María Urdangaray, Inspectora de E. Primaria; don Rafael Somoano Berdasco, Profesor de Religión; doña Romualda Martín Ayuso, Profesora de E. Magisterio; doña Angeles Fraga Alonso, Profesora de E. Magisterio; don Felipe Alvarez Menéndez, Maestro diezmilista, y doña Aurora Cabeza Fernández, Maestra diezmilista.

Suplentes

Presidente: Don José Mendoza Alvarez, Inspector de E. Primaria.

Vocales: Doña Asunción Prieto Tuñón, Inspectora de E. Primaria; don Lucio Paramio Gutiérrez, Profesor de Religión; don Manuel Alvarez Prada, Profesor de E. Magisterio; don Sixto Méndez Santirso, Profesor de E. Magisterio; don Antonio García del Valle, Maestro diezmilista, y doña Amelia García Alvarez, Maestra diezmilista.

SEVILLA

Titulares

Presidente: Don Angel Martín Moreno, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Doña María Mercedes García Vellvé, Inspectora de E. Primaria; don Félix Rayo Marín, Profesor de Religión; doña Aurora López Horro, Profesora de E. Magisterio; don Rufino García Otero, Profesor de E. Magisterio; don José María Almoquera del Río, Maestro diezmilista, y doña María Dolores Canela Morato, Maestra diezmilista.

Suplentes

Presidente: Doña Concepción Moyano Campos, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don José Ramón Muñoz, Inspector de E. Primaria; don Juan María Garrido Mesa, Profesor de Religión; doña María Teresa Balló Moreno, Profesora de E. Magisterio; don Fernando Rivero Gargallo, Profesor de E. Magisterio; don Angel Martínez Jiménez, Maestro diezmilista, y doña María de la Paz Trillo-Figueroa Alonso, Maestra diezmilista.

VALENCIA

Titulares

Presidente: Don Salvador Aldana Fernández, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don Rafael Galarraga Ecenarro, Inspector de E. Primaria; don Rafael Martínez Ferri, Profesor de Religión; doña María Cruz Villar Pérez, Profesora de E. Magisterio; don Luis Bágüena Corella, Profesor de E. Magisterio; don José Tarazona Calas, Maestro diezmilista, y doña María del Pilar Bas Ponz, Maestra diezmilista.

Suplentes

Presidente: Doña Raquel Payá Ibars, Profesora de E. Magisterio.

Vocales: Doña María de los Desamparados Donderis Tatay, Inspectora de E. Primaria; don Bernardo Baruy Montañana, Profesor de Religión; doña Salomé Beltrán García, Profesora de E. Magisterio; don Eliseo Beltrán García, Profesor de E. Magisterio; don Ernesto Casanova Juanes, Maestro diezmilista, y doña Carmen Ruiz Ruiz, Maestra diezmilista.

VALLADOLID

Titulares

Presidente: Doña Angela del Barrio Higuera, Inspectora de E. Primaria.

Vocales: Doña Pilar Ramos Guerrero, Inspectora de E. Primaria; don José María Serrano Ruiz, Profesor de Religión; don Jesús María Hernando Cordevilla, Profesor de E. Magisterio; don Marcelino Ibáñez Ibáñez, Profesor de E. Magisterio; don José San José Alonso, Maestro diezmilista, y doña Aurea Paredes Blanco, Maestra diezmilista.

Suplentes

Presidente: Don Antonio Fernández Rodríguez, Inspector de E. Primaria.

Vocales: Doña Aurora Asegurado Cobos, Inspectora de E. Primaria; don José Ramírez Martín, Profesor de Religión; don

Juan Arranz Fraile, Profesor de E. Magisterio; doña Adelaida San Millán Martín, Profesora de E. Magisterio; don Matías Palenzuela Ferrada, Maestro diezmilista, y doña Eusebia Arribas Molina, Maestra diezmilista.

ZARAGOZA

Titulares

Presidente: Doña Carmen Calico Lorea, Profesora de E. Magisterio.

Vocales: Don José Getafe Sanz, Inspector de E. Primaria; don Antero Hombria Tortajada, Profesor de Religión; don Félix Pellicer Rivet, Profesor de E. Magisterio; don Carmelo Fuertes Catalán, Profesor de E. Magisterio; don José Gómez Rubio, Maestro diezmilista, y doña Carmen L'hotellerie Romero, Maestra diezmilista.

Suplentes

Presidente: Don Pablo Gómez Saliz, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Doña Elena Gil y Gil, Inspectora de E. Primaria; don Joaquín Aznar Cleofé, Profesor de Religión; don Juan Alonso Juaneda, Profesor de E. Magisterio; don Angel Sancho Blázquez, Profesor de E. Magisterio; don Alfonso Benedicto Oliver, Maestro diezmilista, y doña Carmen Raimundo Saillas, Maestra diezmilista.

NAVARRA

Titulares

Presidente: Don Juan José Ochoa Pascual, Catedrático Instituto.

Vocales: Doña María Rosa Erice Erro, Inspectora de E. Primaria; don Ignacio Astiz Garciriain, Sacerdote docente; doña Irene Gutiérrez Ruiz, Profesora de E. Magisterio; doña Margarita M. Aguirre García-Andoain, Profesora de E. Magisterio; doña María del Carmen Arbilla Erro, Maestra diezmilista, y don Norberto Bezunartea Lampreave, Maestro diezmilista.

Suplentes

Presidente: Doña Hilaria Sevilla Herrán, Inspectora de E. Primaria.

Vocales: Don José Vera Labay, Sacerdote docente; doña María Jesús Eraso Perurena, Profesora de E. Magisterio; don José María Ruiz Ojeda y Ruiz, Profesor de E. Magisterio; doña María Nieves Mozo Murillo, Maestra diezmilista, y don José Eugenio Sola Ramírez de Arellano, Maestro diezmilista.

ORDEN de 4 de junio de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor Adjunto de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer la plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Literatura española» con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieran las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad

o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

j) Remitir el historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para obtención del diploma de Expertos en Clasificación y Valoración de Obras de Interés Artístico, Histórico, Arqueológico y Etnológico.

Finalizado el nuevo plazo concedido por Orden ministerial de 24 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril) para tomar parte en el concurso-oposición para la obtención del diploma oficial de Expertos en Clasificación y Valoración de Obras de Interés Histórico, Artístico, Arqueológico y Etnológico, convocado por Orden ministerial de 4 de febrero del pasado año 1964,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios del citado concurso-oposición:

- D. Mario Grande Ramos.
- D. Arturo Diaz Martos.
- D. Juan Bassegoda Nonell.
- D. Alfredo Fernández Martín.
- D. Luis Roig Alós.
- D.^a María de las Mercedes González Gimeno.
- D. Juan Majadas Planelles.
- D. Manuel Jorge Aragoneses.
- D. Pedro A. Sanmartín Moro.
- D. Luis Marzo Fernández.
- D. Federico del Cerro Espinós.
- D. Manuel Capel Margarito.
- D. Joaquín Fiter Bilbao.
- D.^a Leonor González Sandino.
- D. Arturo Zas Aznar.
- D.^a Ramona Ardura Viejo.
- D. Rafael Mérida Posch.
- D. Fabián Mañas Vallespín.
- D.^a María Nieves López Pastor.
- D. Dionisio Delgado Vallina.
- D.^a María Anunciación Bardón Pérez.
- D.^a María Victoria Bardón Alemany.
- D. Carlos Blanco Bescos.
- D. Juan Moya Arderius.
- D. José Gabriel Moya Valgañón.